COMITÉ DE TRANSPARENCIA
11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día 13 de julio del año 2015, en la oficina de la Subdirección de Información y Estadística de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Manuel Vázquez Silva, Subdirector de Información y Estadística y Presidente Suplente de este Comité; Arturo Caballero Rivero, Subdirector de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, vocal suplente; Rubén Gómez Montes de Oca, Titular del Área de Responsabilidades y del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el INEA, vocal suplente y Juan Ángel Martínez Acuña, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, asesor suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Transparencia del INEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Análisis y dictamen respecto del segundo requerimiento de información adicional al Recurso de Revisión con número de Expediente RDA 3149/15, relacionado con la solicitud de información 1131000002915.

El Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

> ***ACUERDO A-130715-01*** *Se aprueba el Orden del Día para esta sesión.*
>
> ***3 Votos a favor***
> *Unidad de Enlace*
> *Dirección de Acreditación y Sistemas*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

III. Análisis y dictamen respecto del segundo requerimiento de información adicional al Recurso de Revisión con número de Expediente RDA 3149/15, relacionado con la solicitud de información 1131000002915.

Con fecha 8 de julio de 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificó al INEA el Acuerdo emitido por la Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información adscrita a la Oficina de la Presidencia del INAI, siendo su titular la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, en el que determina que del estudio del expediente (Recurso de Revisión RDA 3149/15), no se cuentan con suficientes elementos para resolver la materia del recurso interpuesto, por lo que con fundamento en los artículos 29 y 89 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, formuló el requerimiento de información adicional, para que en un plazo no mayor de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación se remita un informe en el que se indique cuál será el destino de las producciones que no han sido difundidas en algún medio de comunicación, precisando, si eventualmente serán publicados en medios de comunicación, así como los plazos, y el fundamento legal de la difusión o no de éstas. Asimismo solicita se remita la autorización de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Gobernación, para la difusión de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo", versión Urbana-Rural e Indígena del y el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2014 del INEA.

Mediante oficio DPAE/SIE/UE/158/2015 la Unidad de Enlace del INEA requirió a la Subdirección de Comunicación Social emitir el informe requerido por el INAI.

En respuesta a dicha petición la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas mediante oficio DCyAE/710/2015 de fecha 10 de julio de 2015, presentó a la Unidad de Enlace el informe requerido el cual se presenta en los siguientes términos:

1. Los materiales de radio, televisión y cine que no fueron difundidos en medios de comunicación durante la vigencia de la campaña, por falta de vistos buenos que emite la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República a través de nuestra Cabeza de Sector, por ser atemporales serán utilizados en 2015 para transmitirlos en medios de comunicación ya que la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo es un mandato presidencial a partir del 2013 al 2018. Los plazos en los que se difunda el material en medios de comunicación, serán los que nos autorice la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Gobernación y el fundamento para la difusión es el artículo 16 y 19 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

2. Se proporciona copia simple de la autorización de la difusión de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, versión Urbana-Rural e Indígena.

3. Se proporciona copia simple de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2014.

Una vez analizado el informe presentado por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

> ***ACUERDO A-130715-02*** *Con relación al requerimiento de información adicional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto del Recurso de Revisión con número de Expediente RDA 3149/15, relacionado con la solicitud de Información 1131000002915, se instruye a la Unidad de Enlace de este Instituto a efecto de que dé respuesta en los términos planteados en el oficio DCyAE/710/2015, emitido por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas. Dicho informe deberá remitirse al INAI antes de las 18:00 horas del día 13 de julio de 2015.*
>
> *El presente Acuerdo se emite con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*
>
> ***3 Votos a favor***
>
> *Unidad de Enlace*
> *Dirección de Acreditación y Sistemas*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:00 horas del día 13 de julio de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------
---

Manuel Vázquez Silva
Subdirector de Información y Estadística
Presidente Suplente del Comité

Arturo Caballero Rivero
Subdirector de Normatividad y
Evaluación del Aprendizaje
Vocal Suplente

Rubén Gómez Montes de Oca
Titular del Área de Responsabilidades y del
Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el INEA
Vocal Suplente

Juan Ángel Martínez Acuña
Subdirector de lo Consultivo y
Apoyo Institucional
Asesor Jurídico Suplente